Enfoque de Género
**CSIVI-COMUNES**

# EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ



Elaborado por:

**Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz**
**(CSIVI - COMUNES)**
**Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO)**

**Olga Marcela Rico Sosa**
Coordinadora Nacional de Mujeres CONAMU
**Sandra Carolina Suárez Quilaguy**
Enlace temática del enfoque de género CSIVI COMUNES
**Hubert Ballesteros**
Coordinador de Enlaces Temáticos CSIVI COMUNES

Delegados CSIVI COMUNES
**Rodrigo Granda**
**Pastor Lisandro Alape**
**Diego Ferney Tovar Henao**

Diseño Gráfico y Diagramación
**Olga Marcela Rico Sosa**
**Fabio Alexander Jiménez**
**Brayan Veloza**

Fotografía

**Viviana Teresa Alonso**
**Kevin Josue Sanchez**
**Diego Ferney Tovar**
**Hector Villalobos**

Segunda edición
2026

# ¿Qué significa?

## Reconocimiento:

El Acuerdo reconoce que los hombres y las mujeres deben tener **igualdad de derechos y que hay unas afectaciones específicas a las mujeres y la población LGTBIQ+** en el marco del conflicto armado.

## Inclusión:

Se deben diseñar e **implementar medidas específicas para que las mujeres y la población LGTIQ+ hagan parte de las políticas públicas que surgen por el Acuerdo Final de Paz,** teniendo en cuenta sus diferencias, necesidades y aspiraciones.

## Participación:

Las mujeres y la población LGTBIQ+ tienen derecho a **formar parte de los escenarios de toma de decisiones sobre la implementación de las medidas del enfoque de género y del Acuerdo de Paz en general.** Una paz participativa es más estable y más justa.

## Priorización:

A partir del reconocimiento de las desigualdades de género, es importante que **las necesidades de las mujeres y población LGTBIQ+ y las soluciones que propone el Acuerdo pasen a un primer plano,** ya que históricamente han sido invisibilizadas, disminuidas e ignoradas.

## Acción:

**La implementación del enfoque de género del Acuerdo debe darse a partir de acciones del Estado,** encaminadas directamente a su implementación, y acciones de las mujeres y sus organizaciones, para su defensa, impulso y seguimiento. **¡Por eso es tan importante fortalecer y cualificar nuestros procesos organizativos!**

## ¿Cómo?

Con el método de la transversalización: Formación de las entidades relacionadas, mirada unificada para medidas efectivas, sistema de seguimiento con indicadores específicos.

Con la definición de acciones concretas: disposiciones que dan priorización a las mujeres y diversidades sexuales en cada uno de los puntos y con medidas afirmativas.

Con adecuación institucional: que garantice unificación del enfoque como una política de Estado, que oriente de manera estuctural el concepto y las acciones a desarrollar a partir de las competencias de las diferentes entidades.

### Punto de partida:

Enfoque de género del Acuerdo Final de Paz, es la materialización de sueños colectivos y diálogos improbables entre mujeres.

## Objetivos

**01** Cierre de brechas de género y transformación de las relaciones de poder.

**02** Principio de igualdad de género en el marco de la implementación del AFP.

**03** Acciones institucionales a favor de los derechos de las mujeres y población LGBTI.

**04** Implementación de las medidas o disposiciones para las mujeres Implementación de las medidas para las mujeres, señaladas en el AFP.

**05** Ruta para la transversalización del enfoque de género en la implementación.

# Importancia

Primera experiencia de inclusión del enfoque de género en un Acuerdo de Paz.
Concurso de esfuerzos desde muchas orillas.
Escuchar, dialogar, construir en colectivo.



# Concepto

"...el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional".

# Concepto de participación

- Presencia en todas las etapas de los procesos.
- Protagonismo en la toma de decisiones.
- Sistematización y seguimiento a las propuestas realizadas por las mujeres y los resultados de su implementación en sus realidades.
- Cualificación para la participación efectiva.
- Superación de lo cuantitativo en el proceso de seguimiento seguimiento.

# Necesidad de garantizar medidas afirmativas para:

- Promover la participación activa de las mujeres, diversidades sexuales y sus organizaciones en la construcción de la paz.
- Promover el reconocimiento de la particular victimización de las mujeres y diversidades sexuales por causa del conflicto.

# ¿Cuantás medidas de género quedaron consignadas en el Acuerdo?



# 130 Medidas

## Punto 01

- ACCESO Y USO: 12
- PDET: 3
- PLANES NACIONALES: 15

## Punto 02

- SISEP: 4
- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: 28
- GARANTÍAS LÍDERES Y LIDERESAS: 7

## Punto 03

- CESE AL FUEGO: 8
- GARANTÍAS DE SEGURIDAD (CNG): 9
- PROGRAMA INTEGRAL: 5

## Punto 04

- SUSTITUCIÓN: 8
- PROGRAMA PREVENCIÓN: 6
- PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: 3

## Punto 05

- ESCLARECIMIENTO: 4
- JUSTICIA: 5
- REPARACIÓN: 6

## Punto 06

- MECANISMOS IMPLEMENTACIÓN: 3
- ENFOQUE ÉTNICO: 2
- ACOMPAÑAMIENTO INTERNAL: 2



# Ejemplos

**Punto 01**

- Acceso prioritario de mujeres campesinas sin tierra o con tierra insuficiente al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Agencia Nacional de Tierras.
- Reacción de línea de crédito especial, subsidiada y de largo plazo para la compra de tierras por parte de mujeres y hombres de las zonas priorizadas. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO.

**Punto 02**

- Enfoque de género en la definición de las medidas de seguridad, desarrollo y bienestar individuales y colectivas.
- Fortalecimiento y promoción de la construcción de presupuestos locales participativos sensibles al género y a los derechos de las mujeres con el fin de promover la participación paritaria en la priorización de una parte del presupuesto de inversión. Ministerio del Interior, Dirección de Participación; Gobernaciones, Alcaldías, Secretarias de Participación.

## Punto 03

- Aplicación del enfoque de género como principio orientador en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, representado en: Diseño y construcción de estrategias para identificar fuentes de financiación, patrones de la actividad criminal de estas organizaciones y conductas objeto de este acuerdo teniendo en cuenta aquellos que afectan de manera particular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGBTI.
- Elaboración y aplicación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, que establezca un protocolo especial de protección para las comunidades rurales afectadas por el conflicto, concertado con las comunidades de cada territorio, incluidas las mujeres.

## Punto 04

- Se garantizará la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA), así como su formación para prevenir las violencias de género asociadas a las drogas. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
- El Programa de Prevención del Consumo y Salud Pública se desarrollará bajo un enfoque diferencial y de género que hace énfasis en la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra las mujeres, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El Gobierno creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas como una instancia de alto nivel para articular las instituciones con competencia en la materia. El Ministerio de Salud en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer jugarán un rol estratégico.

## Punto 05

- Incorporación del enfoque de género en el fortalecimiento de los Planes nacionales de reparación colectiva dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, con el fin de reconocer las especiales características de su victimización, recuperar su identidad y su potencial organizativo, y reconstruir sus capacidades para incidir en el desarrollo de políticas locales y nacionales en el marco de la legalidad. UARIV
- Ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo al daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual. Ministerio de Salud.

## Punto 06

- El Plan Marco contemplará de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que deben ser atendidas para la ejecución de los acuerdos. Además, respecto a la implementación de los acuerdos, impulsará políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto. CSIVI, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, DNP.
- Creación de una Instancia Especial de mujeres conformada por representantes de 6 organizaciones de mujeres colombianas nacionales y territoriales que tendrá interlocución permanente con la CSIVI, con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres. CSIVI, Notables, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

# Estructura del AFP Para El Enfoque De Género:

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

CSIVI-COMUNES

3 Delegados/as de Gobierno
y de Partido Firmante

## Componente internacional de la CSIVI 6.3

- NOTABLES
  - Recomendaciones sobre controversias, pronunciamientos públicos sobre avances en implementación
    - Secretaría técnica
      - CINEP
      - CERAC
    - Apoyo técnico
      - INSTITUTO KROC
- MISIÓN DE VERIFICACIÓN
  - Verifican: 3.2
    Reincorporación 3.4
    Garantías de seguridad

## Acompañamiento internacional al enfoque de género 6.4.2

- ONU Mujeres
- Rep. del Sec Gral de ONU, para violencia sexual en el conflicto
- FDIM
- Suecia

## Mecanismos de implementación 6.1 #d

- INSTANCIA ESPECIAL DE MUJERES
  - Interlocución y recomendación es a la CSIVI quien define su composición y funcionamiento

**Elaboran informes periódicos que serán compartidos a la CSIVI**

# ¡Compártenos tu experiencia!

Punto 01

Punto 02

Punto 03

Punto 04

Punto 05

Punto 06

# ¿Cómo podemos impulsar la implementación del enfoque?

| ¿Qué? | ¿Quién? | ¿Cómo? |
| --- | --- | --- |
| 1. | 1. | 1. |
| 2. | 2. | 2. |
| 3. | 3. | 3. |
| 4. | 4. | 4. |

# Calendario del Autocuidado

¿Qué actividades de autocuidado realizarás en la semana?



| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

# Notas

# Notas

# Notas

# Notas



# EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ

Enfoque de Género
**CSIVI-COMUNES**

